

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 387/2009**

---

**Visto:**

La tramitación de la mensura y subdivisión del Lote N° 92 del Plano N° 7190 de propiedad Municipal, ubicado en el Poblado de Estación Frontera, Partida N° 69.211/0, y la necesidad de realizar el acto jurídico que corresponda en relación a las calles conexas.-

**Considerando:**

Que conforme al plano indicado y que obra en el expediente administrativo respectivo, confeccionado por esta Municipalidad de Frontera, lucen proyectadas las calles Santa Fe y José Ballari que son menester para la funcionalidad del sector, indicadas como **Lotes N° 2 y Lote N° 3** de dicho plano.-

Que analizados los extremos de rigor, y las pertinentes trazas de los citados lotes que pasarían a ser calles públicas, y la total concordancia con el resto de las trazas de las calles conexas del sector y de la ciudad en general, corresponde el traspaso al dominio público municipal.-

**Por ello:**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Artículo 1º).** DISPONER el traspaso a dominio público municipal las fracciones de terreno de propiedad privada de esta Municipalidad de Frontera, identificada como Lote N° 2 y Lote N° 3 del Plano de mensura y subdivisión en trámite, correspondiente al lote 92 del Plano N° 7190, con destino a Calles Públicas.-

**Artículo 2º).** Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-

---

María Alejandra Prunello  
Secretaria del H.C.M.

---

Idelio Domingo Aymar  
Presidente del H.C.M.